

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

DISPOSICION SE-CFJ Nº 430/16

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2016

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08/16 y SE-CFJ N° 394/16, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 393/16 se fijó fecha para la realización de la actividad "Colección el Bien Común: Kelsen. Un alegato por la democracia" en el marco del "Ciclo de Encuentros en la Editorial", el día 17 de noviembre de 2016 de 15:00 a 17:00hs., designándose como expositor al Mg. Marcelo Lobosco, quien efectivamente participó en la misma desarrollando la función para la cual fue designado.

Que la Disp. SE-CFJ Nº 08/16 establece la retribución para las tareas de los capacitadores, expositores, moderadores, coordinadores, directores, evaluadores e intérpretes en Lengua de Señas Argentinas que participen en las actividades organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente al Mg. Lobosco resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ Nº 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente al Mg. Lobosco la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley Nº 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

El Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial DISPONE

- 1°) Certifícase la participación del Mg. Marcelo Lobosco como expositor en la actividad "Colección el Bien Común: Kelsen. Un alegato por la democracia" en el marco del "Ciclo de Encuentros en la Editorial", realizada el día 17 de noviembre de 2016 de 15:00 a 17:00hs.
- 2º) Autorízase el pago de pesos un mil (\$1.000,00) al Mg. Marcelo Lobosco en concepto de retribución por su participación como expositor en la actividad indicada en el artículo 1º) de la presente Disposición.
- 3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal

Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ Nº 430/16

Dr. Eduardo Molina Quiroga Secretario Ejecutivo Centro de Formación Judicial

AHM